

Expediente: 521/22-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BUSTAMANTE DANIEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - BUSTAMANTE, DANIEL ADRIAN-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 521/22-I1



H20461483767

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BUSTAMANTE DANIEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 521/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 02/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$250.000 en concepto de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A RECLAMARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$162.500, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de octubre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$140.171,75 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 75/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$124.045,80 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$26.049,61)**, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$9.923,66), resulta la suma de \$140.171,75), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A RECLAMARSE regulados a favor de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809559931762, CBU N° 2850608750095599317625 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687.

b) Las sumas de **\$12.404,58 (PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 58/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$9.923,66 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 66/100)** correspondiente al 8% a cargo de el/La Letrado/a GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809559931762,

CBU N° 2850608750095599317625, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.